

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el capítulo III Requerimiento, 3.3.2 Distribución de los Tachos, dan una relación de lugares donde se colocarán los tachos, Pero no figura la Oficina de atención al público Yarinacocha y según el cuadro adjunto del 3.3.1. el lugar sería Oficina de Atención al Público Atalaya

Por lo que se debería de corregir, para poder realizar la propuesta

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** 3.3.2      **Página:** 27

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada respecto al capítulo III- Requerimiento, específicamente en el numeral 3.3.2 "Distribución de los tachos", se precisa lo siguiente:

en el numeral 3.3.1, se indica expresamente que la distribución de los contenedores deberá realizarse en las siguientes sedes:

- Servicio eléctrico atalaya
- Servicio eléctrico y Purús
- servicio eléctrico Aguaytía
- Pucallpa

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En concordancia con ello, y con el objetivo de mantener consistencia entre los numerales 3.3.1 y 3.3.2, se ha procedido a modificar la redacción en el numeral 3.3.2, sustituyendo la frase "local de cobranza Yarinacocha" por "interior del local de cobranza Yarinacocha", lo cual refleja de manera más precisa su ubicación como parte de la sede Pucallpa.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV Factores de Evaluación, B. Plazo de Prestación del Servicio, se solicita ofertar el plazo otorgando puntajes, de los cuales el mayor puntaje de 15 puntos es por el plazo máximo de 20 días y por la ubicación de los lugares se considera que el tiempo es insuficiente para poder dar cumplimiento el plazo.

Se debería de modificar a plazos a ofertar que sean adapten a la realidad ya que el tiempo de ejecución del servicio en el TDR es de 30 días calendario. Para fomentar la participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: B      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la observación del proveedor de cuyo rango en los factores de evaluación será de:

0-35 (15 puntos)

36-45 (5 puntos)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procedió a modificar el numeral 3.8.3 de los Términos de Referencia:

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario.

De lo anterior citado, se procede a modificar los rangos del factor de evaluación plazo:

De 0 hasta 35 días calendario (15 puntos)

De 36 hasta 44 días calendario (5 puntos)

Página 50 de las Bases Integradas

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 5.1 otras obligaciones, en el ITEM 5.1.1 nos solicitan una garantía de 06 meses, asimismo en los factores de evaluación en el ITEM G. Garantía Comercial para el mayor puntaje se puede ofertar una garantía de 12 meses.

La Observación es en el 5.8 Responsabilidad de vicios ocultos, en la cual dan como responsabilidad hasta un plazo de 05 años. Se debería de definir cuál es el plazo que se va a dar al contratista ya que en la oferta se va a poner un tiempo de garantía mayor o igual a los de los 6 meses según el TDR en el ítem 5.1.1

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 5.1.1      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La responsabilidad de vicios ocultos es una política implementada en la empresa Electro Ucayali S.A.

Sin embargo, el plazo mínimo solicitado de garantía es de 06 meses.

Si el postor otorga una garantía mayor a lo solicitado se le otorgará un puntaje conforme a los rangos establecidos en las Bases, en la página 50.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 11.1 requisitos de calificación en el ITEM A. Experiencia del postor en la especialidad consideran como servicios similares a: Servicios de implementación de puntos de almacenamiento o de acopio temporal, servicio de residuos sólidos y servicios de metal mecánica.

Se debería de ampliar los servicios similares a: Carpintería metal mecánica y/o estructura metálica y/o marketing y/o publicidad y/o confección de letreros y/o señalización.

Para así fomentar la participación de postores al presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** 11.1      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se mantiene el criterio propuesto en los Términos de Referencia, ya que ampliarlo a servicios como carpintería metal mecánica, estructuras metálicas, marketing, publicidad, confección de letreros o señalización podría desvincularse del objeto principal del contrato, el cual requiere experiencia técnica comprobada en servicios operativos relacionados directamente con gestión de residuos sólidos y trabajos metal mecánicos funcionales para contenedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 11.1.1 requisitos de calificación facultativos en el ITEM B.1. experiencia del Personal Clave

Solicitan una experiencia de 03 años sobre trabajos de supervisión en puntos de almacenamiento o acopio temporal y/o actividades relacionadas a la gestión de residuos sólidos.

Solo piden la experiencia como supervisor, por lo que se debería de ampliar así como Residente de Servicio y/o Jefe de Servicio y/o Supervisor de Servicio y/o Coordinador de Servicio

Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: B.1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La exigencia de contar con 03 años de experiencia en trabajos de supervisión relacionados con puntos de almacenamiento o acopio temporal y/o actividades vinculadas a la gestión de residuos sólidos responde a la naturaleza técnica y operativa del servicio requerido, que demanda un perfil con competencias específicas en supervisión directa y control operativo de campo, funciones propias de un Supervisor.

Sin embargo, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 11.1.1 requisitos de calificación facultativos en el ITEM B.1. experiencia del Personal Clave

Solicitan una experiencia de 03 años sobre trabajos de supervisión en puntos de almacenamiento o acopio temporal y/o actividades relacionadas a la gestión de residuos sólidos.

Se debería de pedir la experiencia en servicios similares al objeto de la convocatoria, tal y cual como se describe en los requisitos de experiencia del postor

Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: B.1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La exigencia de contar con 03 años de experiencia en trabajos de supervisión relacionados con puntos de almacenamiento o acopio temporal y/o actividades vinculadas a la gestión de residuos sólidos responde a la naturaleza técnica y operativa del servicio requerido, que demanda un perfil con competencias específicas en supervisión directa y control operativo de campo, funciones propias de un Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 11.1.1 requisitos de calificación facultativos en el ITEM B.1. experiencia del Personal Clave

Solicitan una experiencia de 03 años sobre trabajos de supervisión en puntos de almacenamiento o acopio temporal y/o actividades relacionadas a la gestión de residuos sólidos.

Se debería de disminuir el tiempo de experiencia a 1 año ya que el tiempo del servicio es de 30 días, es demasiado la experiencia que solicitan

Para así fomentar la participación de profesionales

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: B.1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La exigencia de contar con 03 años de experiencia en trabajos de supervisión relacionados con puntos de almacenamiento o acopio temporal y/o actividades vinculadas a la gestión de residuos sólidos responde a la naturaleza técnica y operativa del servicio requerido, que demanda un perfil con competencias específicas en supervisión directa y control operativo de campo, funciones propias de un Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 11.1.1 requisitos de calificación facultativos en el ITEM B.2.1. formación académica del Personal Clave

Solicitan a profesionales con Título en Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Seguridad laboral y Ambiental o Ingeniería Sanitaria

Se debería de ampliar la formación académica a Ingeniero Forestal o Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil, Arquitecto

Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: B.2.1      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La exigencia de contar con profesionales titulados en Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Seguridad Laboral y Ambiental, o Ingeniería Sanitaria, responde a la naturaleza técnica y especializada del objeto del servicio, el cual está directamente vinculado a la gestión de residuos sólidos, control ambiental y cumplimiento normativo en materia de salud y seguridad ambiental.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo III Requerimiento, 11.1.1 requisitos de calificación facultativos en el ITEM B.2.2. Capacitación del Personal Clave

Solicitan curso de especialización en Seguridad y salud en el trabajo

Se debería de ampliar los cursos como: Gestión de la seguridad y salud en el trabajo o supervisión y seguridad ocupacional y medio ambiente o cursos afines

Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: B.2.2      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La exigencia de acreditar un curso de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en la naturaleza del servicio a contratar, el cual implica la gestión, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, actividades que involucran riesgos laborales y condiciones de seguridad que deben ser debidamente gestionadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV Factores de Evaluación en el literal A Experiencia del Personal Clave Otorgan el máximo puntaje por una experiencia de 5 años y una mínima de 3 años, lo cual es demasiado de acuerdo a la envergadura del servicio Se debería de disminuir los años de experiencia. Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: 4.1.2      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se respetaran las condiciones expuestas en los Términos de Referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV Factores de Evaluación en el literal H Capacitación al Personal de la Entidad Contratante Solicitan como perfil un Ing Ambiental con una experiencia mínima de 03 años en trabajos afines al manejo de residuos sólidos.

Se debería de ampliar el perfil a Ingeniero Forestal o Ingeniero en Gestión Ambiental.

Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** 4.1.2 - H      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases, el personal clave deberá tener la formación académica en Ingeniería Ambiental o Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental o Ingeniería Sanitaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV Factores de Evaluación en el literal H Capacitación al Personal de la Entidad Contratante Solicitan como perfil un Ing. Ambiental con una experiencia mínima de 03 años en trabajos afines al manejo de residuos sólidos.

Se debería de especificar la experiencia como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional; y/o especialista en seguridad de obra y/o especialista en Seguridad Salud y medio Ambiente y/o especialista en manejo de residuos sólidos. Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: 4.1.2 - H      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se respetaran las condiciones expuestas en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : CP-ABR-15-2025-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de acondicionamiento de puntos de segregación de residuos sólidos

Ruc/código :	20394035441	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VITOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:47:43

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV Factores de Evaluación en el literal H Capacitación al Personal de la Entidad Contratante Solicitan como perfil un Ing Ambiental con una experiencia mínima de 03 años en trabajos afines al manejo de residuos sólidos.

Por la envergadura del servicio, se debería de disminuir los años de experiencia del profesional. Para así fomentar la participación de profesionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: 4.1.2 - H      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y su RLCE

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las Bases establecen como requisito que el profesional responsable de la capacitación cuente con título en Ingeniería Ambiental y una experiencia mínima de tres (03) años en trabajos afines al manejo de residuos sólidos.

Esta exigencia responde a la naturaleza técnica y especializada del servicio, que implica no solo la recolección, sino también la correcta segregación, almacenamiento y disposición temporal de residuos sólidos, de conformidad con las normas ambientales y sanitarias vigentes. Por tanto, la capacitación dirigida al personal de la entidad debe estar a cargo de un profesional altamente calificado y con experiencia comprobada, que garantice una transferencia de conocimientos útil, aplicable y conforme al marco normativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null